

Sistema Integral de Administración de Riesgo (SIAR)

Cumplimiento legal y consejos prácticos
para su implementación en la Economía
Solidaria de Colombia, Circular 015 de
Dic. 30 – 2016.

PRESENTADO POR: HENRY J SERRATO GUTIERREZ

Link Video: <https://youtu.be/YsX7Fo4qb30>



INTRODUCCION

¿Riesgos es algo nuevo en el Sector Solidario en Colombia?

Si analizamos la historia, ¿Que pretende la Supersolidaria? con la CE 014 Sistema Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) y 015 Sistema Integral de Administración del Riesgo (SIAR):



¿Sistema Integral de Riesgos?

Posiblemente existe, infinidad de interrogantes, que podremos ir desarrollando a lo largo de la conferencia, tanto a nivel de implementación de la metodología, como su cumplimiento legal:



Contexto regulatorio a nivel internacional

El Comité de Basilea se establece a finales de año 1974, conformado por Reguladores Bancarios, Supervisores y Bancos Centrales de los principales países industrializados; Su **OBJETIVO** primordial es garantizar la estabilidad del sector financiero mundial, con normas y parámetros que permitan minimizar el Riesgo en el Sector.

BASILEA II Y III

Pilar I: Requerimientos de Capital mínimo



- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Mercado
- Riesgo Operativo

Pilar II: Proceso Revisión Supervisión



- Procedimientos y Gestión de Riesgos
- Requerimientos adicionales de capital
- Modelo de capital económico
- Proceso interno de autoevaluación de Capital (PAC)

Pilar III: Disciplina de Mercado



- Mayor transparencia en la divulgación al público de la información sobre Riesgo y Capital

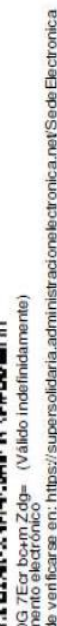


PARA: ORGANIZACIONES SOLIDARIAS VIGILADAS

DE: SUPERINTENDENTE (E)

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LIQUIDEZ - SARL

FECHA: Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2015



PARA: ORGANIZACIONES SOLIDARIAS VIGILADAS

DE: SUPERINTENDENTE (E)

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - SIAR

FECHA: Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2015



Supersolidaria informa al Sector Vigilado que se encuentra a su disposición en el link <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/proyecto-de-norma-2015>, el Proyecto Normativo sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC. Envíenos sus comentarios al correo proyectodenorma@supersolidaria.gov.co.



CIRCULAR EXTERNA No. 015 INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINITRACION DE RIESGOS – SIAR.

6. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS ANALISIS POR TIPO DE RIESGO

6.1. Riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito debe ser parte integral de la estrategia de la organización, por lo tanto, los productos de crédito ofrecidos y los cupos y límites asignados deben estar dentro de los niveles de atribuciones establecidos por el Consejo de Administración o la Junta Directiva.

6.2. Riesgo de liquidez

Las organizaciones solidarias sujetas a gestionar este riesgo, deben contar con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo. De esta manera, las políticas de liquidez deben contemplar aspectos coyunturales y estructurales de la organización. La estrategia global de liquidez debe ser aprobada por el Consejo de Administración o la Junta Directiva.

6.3. Riesgo de mercado

Las variaciones fundamentalmente en las tasas de interés y en la tasa de cambio pueden impactar negativamente la situación financiera de la organización solidaria, aspecto éste que debe ser considerado al conformar un portafolio de inversiones.

6.4. Riesgo operacional

Las organizaciones solidarias deberán contar con los recursos, medios y procedimientos necesarios que garanticen la adecuada operación de sus actividades. En este sentido, entre otros requisitos, deberán garantizar que:

6.5. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Las organizaciones solidarias vigiladas deben adoptar mecanismos que les permitan prevenir que sean utilizadas directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.



“Reto primordial”

6.6. Interacción de Riesgos.

En adición a los análisis particulares a cada riesgo es necesario considerar la interacción entre los riesgos, se requiere que el área de riesgo en las organizaciones solidarias vigiladas, realice un análisis que permita visualizar como variables críticas, tasas de interés,



LOGRAR UN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

ANALIZAR LAS METODOLOGIAS DE CUANTIFICACION DE RIESGOS

Las convenciones de Basilea I y II, han propuesto metodologías para la prevención del riesgo, como:

- ✓ Análisis de estructura a termino de los activos y pasivos por brechas de liquidez - GAP
- ✓ Evaluaciones de tasas de Interés
- ✓ Evaluaciones del Margen de solvencia
- ✓ Rentabilidad promedio
- ✓ Controles de Clasificación, Evaluación y Calificación de Cartera e Inversiones
- ✓ Régimen de Provisiones
- ✓ Modelos de alerta Temprana MAT
- ✓ CAMELS, Value Risk
- ✓ Procesos de Autoevaluación de Capital CAP, entre otros.

La Gestión Integral de Riesgos

OBJETIVOS CUALITATIVOS

- Identificar “**el mundo**” de **riesgos** a los que se está expuesto, determinando responsables de la gestión y el control de los mismos.
- Garantizar que las **políticas, procedimientos y procesos** existan y apoyen a la toma de decisiones en la gestión de riesgos: Reducir, evitar, mantener o transferir el riesgo previamente identificado.
- Crear conciencia y fomentar **la cultura** en la organización, para comprender la importancia y naturaleza de las pérdidas por los riesgos materializados
- Mejorar continuamente el Sistema de control interno y los procesos, así minimizaremos el **riesgo asumido**.

OBJETIVOS CUANTITATIVOS

- Optimizar la relación existente del **riesgo – rentabilidad**, para la identificación del Apetito de la Compañía.
- Establecer y/o asignar **los recursos** (pérdidas esperadas) y **el capital** (Pérdidas Inesperadas)
- Logar mediciones (sin altos márgenes de error) en la eficiencia de las diferentes **Líneas del Negocio**

Riesgo - Rentabilidad

C.E. No. 15 INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS -

2.1.2. Independencia y actitud proactiva hacia la gestión de los riesgos

- a. El consejo de administración o junta directiva, debe definir el nivel de riesgo aceptado por cada tipo de riesgo, es decir, el que está dispuesto a asumir, en proporción al nivel patrimonial de la entidad, el cual debe ser un referente clave al momento de definir las diversas estrategias organizacionales. Ese nivel de riesgo debe ser comunicado a la gerencia, al área encargada de la gestión de riesgos y a las demás áreas de la organización.
- b. El Consejo de administración, o junta directiva, debe verificar periódicamente la capacidad del patrimonio de la organización para asumir riesgos y enfrentar choques inesperados, tomando acciones correctivas en caso de detectar posibles insuficiencias.

CE No. 14 INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ - SARL

4.2 Medición

La metodología empleada por las organizaciones solidarias para medir el nivel de exposición de riesgo de liquidez debe estar en capacidad de medir y proyectar los flujos de caja de sus activos, pasivos, posiciones fuera del balance e instrumentos financieros derivados, en diferentes horizontes de tiempo, tanto en un escenario normal como en escenario de stress de las distintas variables (escenarios calculados con valores extremos de las variables sensibilizadas).

- b) La organización debe cuantificar su nivel de tolerancia al riesgo de liquidez.



Teoricemos sobre el tema....



Capacidad de Riesgo

COSO: Es la capacidad de riesgo que la entidad sería capaz de soportar en la consecución de sus objetivos.

FSB: Nivel máximo de riesgo que puede asumir dado al nivel actual de sus recursos, antes de infringir las restricciones determinadas por capital reglamentario y necesidades de liquidez en el ambiente operativo.



Tolerancia al Riesgo

COSO: Nivel aceptable de variación en los resultados o actuaciones de la compañía en relación a la persecución de sus objetivos.

FSB: Medición cuantitativa que determina la manifestación del apetito por el riesgo agregado en la compañía, para las líneas de negocio, categorías de riesgos, y cualquier otro nivel requerido.

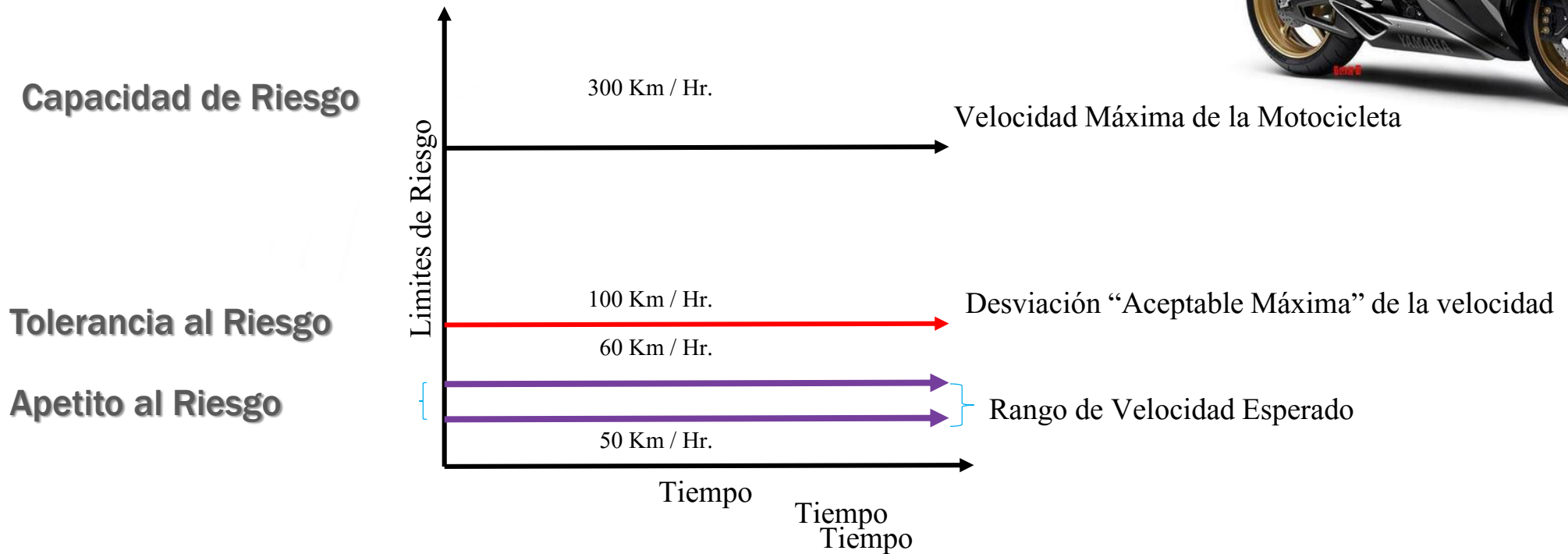


Apetito al Riesgo

COSO: Riesgo dispuesto a aceptar en la búsqueda de la misión y visión de la Compañía, es propio y único de la filosofía en la gestión integral de riesgos que influye su cultura y forma de operar.

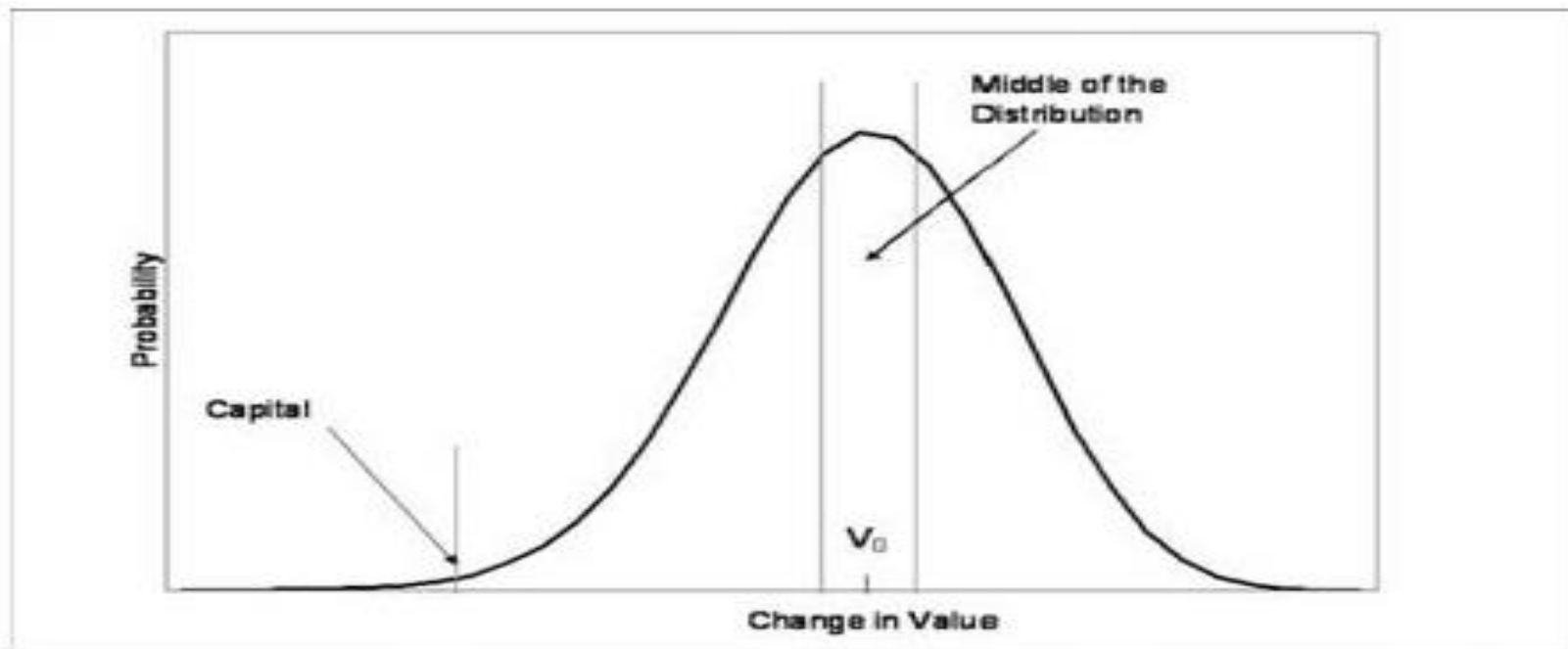
FSB: Niveles y tipos de riesgo que una Compañía está dispuesto a asumir de acuerdo a su capacidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de negocio.

Una interpretación práctica



Ejemplo: Value Risk (VAR)

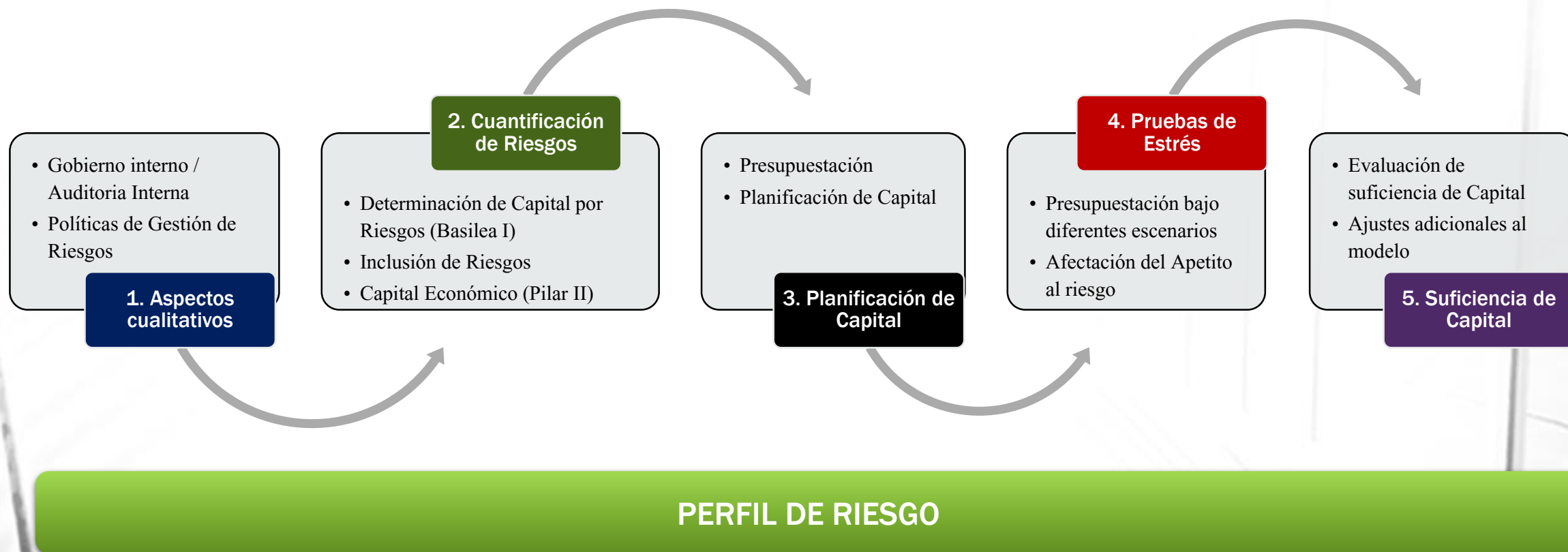
VAR: hace parte de las metodologías avanzadas (Basilea) y mas utilizadas a nivel mundial, el cual es el punto de partida para establecer el APETITO DE RIESGO. Es la simulación de un modelo de Montecarlo



*** No se cuenta con bases de datos que aporten a la construcción del VAR; no siempre es la metodología mas indicada (naturaleza misma del producto); dependerá del sector solidario donde se encuentre, cual es la mejor metodología a utilizar.

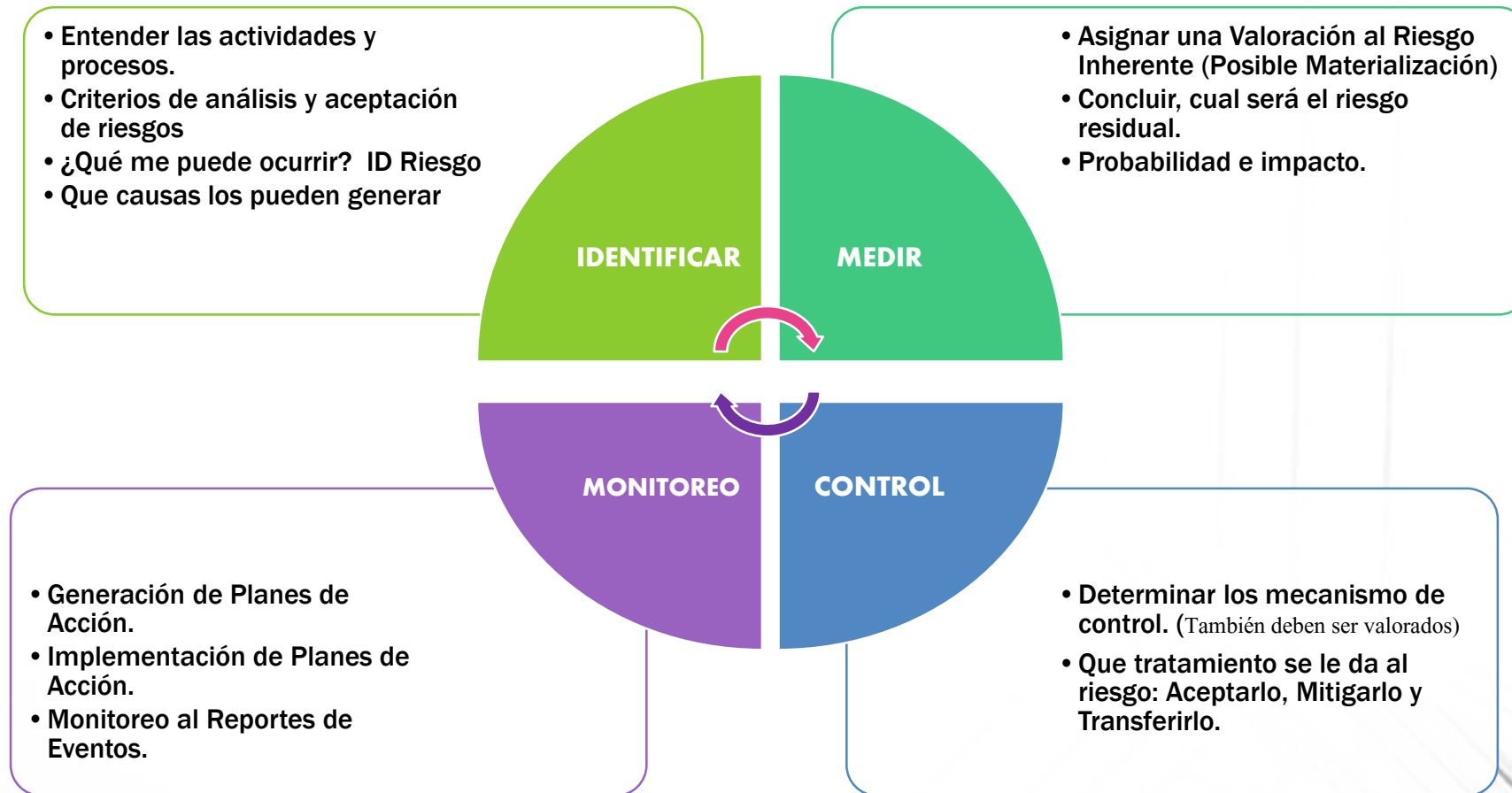
La Metodología del Proceso de Autoevaluación de Capital - PAC

Es un proceso (PAC) donde las entidades dedicadas a los servicios Financieros buscan asegurar una adecuada relación entre el perfil de riesgos y el capital actual junto con el proyectado de las compañías



“El mundo” de Riesgos, que nos exponemos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (*ERM): Es un proceso estructurado, consiente y continuo a través de toda la organización para identificar, evaluar, medir y reportar amenazas y oportunidades que afectan el poder alcanzar el logro de sus objetivos.



Beneficios de Gestionar los Riesgos

Referente 11 principios de la Gestion de Riesgos (Normas ISO 31000)

1. La gestión del riesgo CREA VALOR
2. La gestión de riesgos se integra a los procesos organizacionales
3. La gestión de riesgos esta integrada al proceso de decisión
4. La gestión de riesgos aborda explícitamente la incertidumbre
5. La gestión de riesgos debe ser sistemática, estructurada y utilizada en forma oportuna
6. La gestión de riesgos se debe basar en la mejor información disponible
7. La gestión de riesgos debe ser conveniente
8. La gestión de riesgos integra factores humanos y culturales
9. La gestión de riesgos es transparente y participativa
10. La gestión de riesgos es dinámica, iterativa y sensible al cambio
11. La gestión de riesgos facilita la mejora continua de la organización

Y ahora ¿Que sigue.....?

Delegar el responsable de la Administración de Riesgo (Juez y Parte. CE. 15)

- Cambios organizacionales y culturales

Capacitación y entrenamiento inicial, importante para una buen entendimiento y éxito.

- Necesidad de capacitación especializada

Se puede hacer “in-house”

- Construya, implemente y realice seguimiento a los modelos internos

Formalice documentos, procedimientos y políticas

- Redefina los procesos y procedimientos

Lleve los resultados a la Alta Gerencia, distintos Comités y Consejo de Administración.

- Involucre a toda la Organización, y demuestre la Creación de Valor a la Cía..

Logre “Sus primeros pasos” hacia una definición de Apetito y Tolerancia al Riesgo

- Importante los Sistemas de Información de la Cía., bases de datos, reportes, etc.

GRACIAS POR SU PARTICIPACION